Region Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Informe de Seguimiento

Informe de seguimiento hecho metropolitano ecosistemas vitales - áreas de especial importancia ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial alrededor del agua en la región

OBSERVATORIO DE DINÁMICAS METROPOLITANAS Y REGIONALES

Región Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Informe de seguimiento hecho metropolitano ecosistemas vitales – áreas de especial importancia ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial alrededor del agua en la región

Luis Lota
Director General

Gisela Paola Labrador Araujo
Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional

Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales

INFORME DE SEGUIMIENTO HECHO METROPOLITANO ECOSISTEMAS VITALES - ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRUCTURA DE SOPORTE Y DETERMINANTE DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA EN LA REGIÓN

1. Introducción

Con base en las competencias estipuladas en el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca -RMBC avanzó en la estructuración de dos hechos metropolitanos asociados al agua, reconociendo que este recurso enfrenta presiones sin precedentes derivadas del cambio climático y del crecimiento urbano y productivo de la región. Estas transformaciones han generado retos significativos en términos de disponibilidad, calidad y gestión integral del agua, así como impactos en las dinámicas económicas, sociales, ambientales y territoriales que configuran el funcionamiento regional. Ante este contexto, el agua se posiciona como un elemento estratégico para garantizar la sostenibilidad, el bienestar ciudadano y la resiliencia colectiva frente a escenarios climáticos cada vez más exigentes.

En particular, el Consejo Regional aprobó mediante el Acuerdo Regional 004 del 28 de abril de 2025 la identificación y declaratoria del hecho metropolitano “Ecosistemas Vitales – Correspondiente a las áreas de especial importancia ambiental como estructura de soporte del desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano”, el cual pone énfasis en la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos como páramos, humedales, rondas, áreas protegidas y cuencas abastecedoras. Este enfoque integra la importancia de la infraestructura natural para la regulación hídrica, la mitigación de eventos extremos y el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales para el abastecimiento presente y futuro.

Es necesario indicar que el ámbito geográfico que abarca este hecho metropolitano está compuesto por 52 entidades territoriales que son: el Distrito Capital, Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Bojacá, Cachipay, Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Gachancipá, Guasca, Girardot, Guatavita, Granada, Junín, La Calera, La Mesa, Madrid, Mosquera, Nemocón, Quipile, San Antonio de Tequendama, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Ricaurte, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tocaima, Tocancipá, Ubaque, Une, Villapinzón, Viotá, Zipacón y Zipaquirá.

Adicionalmente, el Consejo Regional aprobó la declaratoria del hecho metropolitano “Gestión corresponsable regional del agua para la sostenibilidad territorial”. Este hecho establece un marco orientador para la coordinación supramunicipal del ciclo integral del agua, promoviendo la eficiencia en el uso del recurso, la prestación adecuada del servicio público, la gestión de la demanda y el fortalecimiento de los procesos de tratamiento y saneamiento de aguas residuales. La declaratoria reconoce la interdependencia hídrica entre municipios y señala la necesidad de armonizar esfuerzos institucionales, técnicos y financieros para avanzar hacia una gestión integrada del recurso.

Ambos hechos metropolitanos permiten a la RMBC avanzar hacia un modelo de gobernanza regional del agua basado en la corresponsabilidad, la planificación conjunta y la toma de decisiones informada. Asimismo, habilitan la formulación e implementación de proyectos orientados a la protección de ecosistemas, la gestión de riesgos, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento institucional. Su adopción constituye un hito en la consolidación de la gestión regional y una oportunidad para articular esfuerzos territoriales hacia un desarrollo más sostenible, equitativo y resiliente.

2.Antecedentes

El hecho metropolitano de ecosistemas se construyó a partir de un trabajo conjunto entre instituciones, enfocado en diseñar e implementar proyectos que respondan a los retos del territorio. Este esfuerzo permitió consolidar una visión compartida donde la gestión del agua se entiende como un eje clave del desarrollo regional, estrechamente ligado a la protección y restauración de ecosistemas estratégicos como páramos, humedales y cuencas. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico depende de la coordinación entre actores, niveles de gobierno y sectores, reconociendo que la salud de los ecosistemas es la base para el bienestar y la resiliencia de las comunidades.

En las discusiones sostenidas con los diferentes actores se hizo énfasis en la promoción de acciones orientadas a la protección y restauración de ecosistemas estratégicos, reconociendo su papel fundamental en la regulación hídrica y en la provisión de servicios ambientales. Estas acciones buscan mejorar las condiciones de vida de las comunidades mediante el fortalecimiento de la infraestructura verde, la gobernanza ambiental y la sostenibilidad del recurso hídrico, integrando la conservación de páramos, humedales y cuencas como ejes centrales del desarrollo regional.

3.Situación actual

Los ecosistemas estratégicos de Cundinamarca, como páramos, humedales y bosques de diferentes tipos, desempeñan un papel esencial en la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático. Estos sistemas naturales no solo proveen servicios ecosistémicos fundamentales, sino que también son indicadores clave del estado ambiental del territorio. En este contexto, los indicadores forestales, como la cobertura boscosa, la conectividad ecológica y la integridad de los corredores de conservación, permiten evaluar la salud y resiliencia de los ecosistemas frente a presiones antrópicas y fenómenos climáticos extremos. Su análisis es vital para orientar políticas de ordenamiento territorial, garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico y fortalecer la adaptación al cambio climático en la región.

De acuerdo con los datos de Global Forest Watch, en los últimos cinco (5) años en el departamento se han perdido cerca de 7.200 hectáreas de cobertura arbórea, definida esta como el reemplazo a nivel de parcela de la vegetación mayor de 5 metros, sin embargo, es importante tener en cuenta que “pérdida de cobertura arbórea” no significa lo mismo que “deforestación”, la pérdida de cobertura arbórea incluye cambios tanto en bosques naturales como en plantados y no se genera por la intervención humana necesariamente.

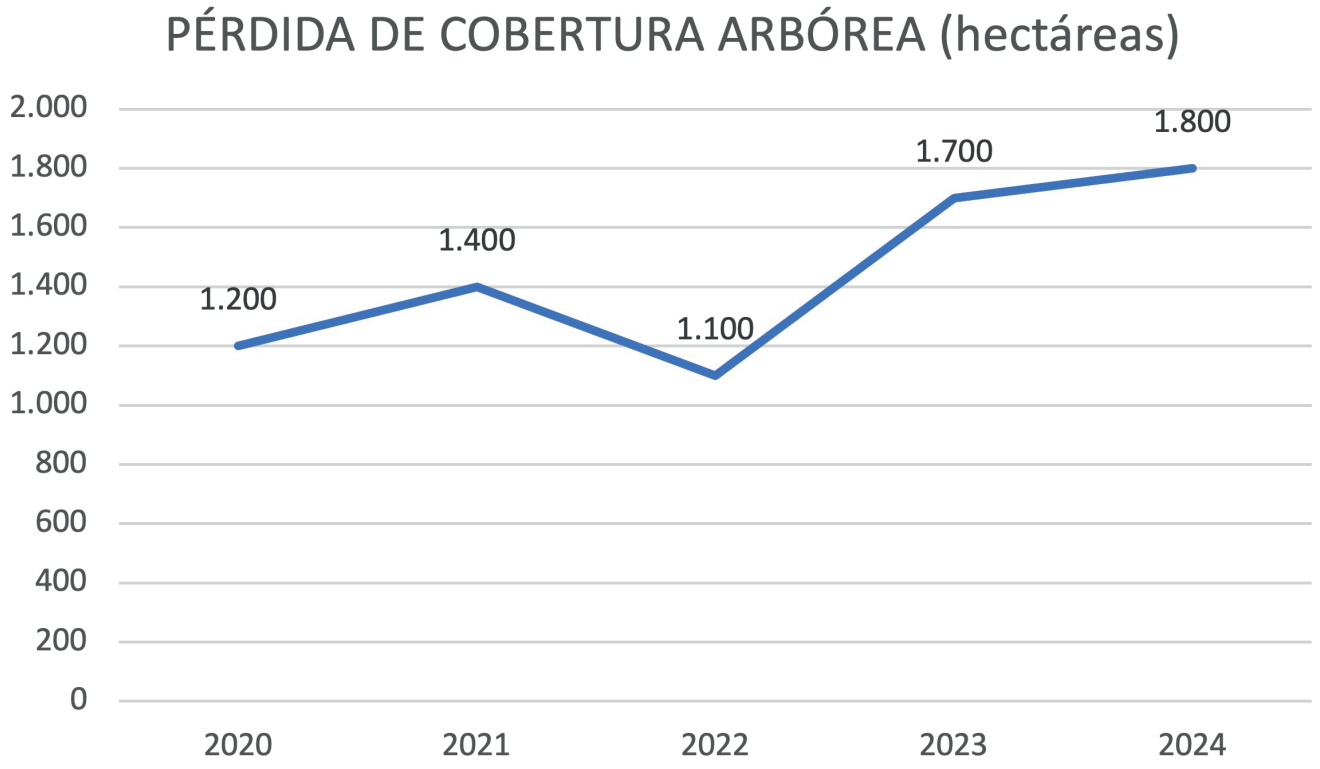

Los ecosistemas se recuperan por sí solos cuando no existen tensionantes o barreras que impidan su regeneración. Si en un ecosistema disturbado se eliminan estos tensionantes, se iniciará su regeneración natural; este proceso también se conoce como restauración pasiva o sucesión natural.

Es por esto que, una de las primeras acciones para recuperar un ecosistema es retirar los factores que impiden la expresión de los mecanismos de regeneración natural. Cuando los ecosistemas están degradados o disturbados, han perdido sus mecanismos de regeneración y, en consecuencia, es necesario asistirlos en su restablecimiento, a estas acciones se las denomina restauración activa o asistida (sucesión dirigida o asistida). Esta implica que, con ayuda humana, se asista o ayude al ecosistema para garantizar el desarrollo de los procesos de restablecimiento superando así los tensionantes que impiden la regeneración.

La implementación de temas de recuperación de cobertura vegetal en la región exige procesos que comiencen de una manera organizada, seria y fortalecida de manera integral. Por ello es fundamental fomentar espacios de intercambio de información y experiencias que consoliden a los distintos grupos, profesionales e interesados.

4. Seguimiento a los programas del hecho metropolitano

En atención al Programa “Armonización del ordenamiento ambiental territorial”, se suscribió un convenio entre el municipio de Soacha, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca -RMBC y la Secretaría de Bienestar Verde estableciendo una alianza estratégica orientada a la protección ambiental y la restauración de ecosistemas estratégicos del territorio. Esta articulación interinstitucional busca fortalecer la conservación del recurso hídrico, recuperar áreas degradadas y promover la sostenibilidad ecológica a través de acciones integrales y de alto impacto.

El acuerdo contempla la restauración de zonas ambientales prioritarias mediante la siembra de más de 9.000 árboles nativos, la recuperación de 14 áreas clave y la implementación de medidas de protección y señalización ambiental. Paralelamente, se desarrollarán iniciativas comunitarias de educación y sensibilización que fomenten la participación ciudadana en la preservación de los recursos naturales.

La ejecución del convenio permitirá mejorar la conectividad ecológica, reducir los efectos de fragmentación del paisaje y promover la resiliencia de los ecosistemas locales. Asimismo, contribuirá al mantenimiento del régimen hídrico y a la seguridad del abastecimiento de agua para las comunidades, consolidándose como un esfuerzo conjunto para garantizar la sostenibilidad ambiental de Soacha y su entorno regional.

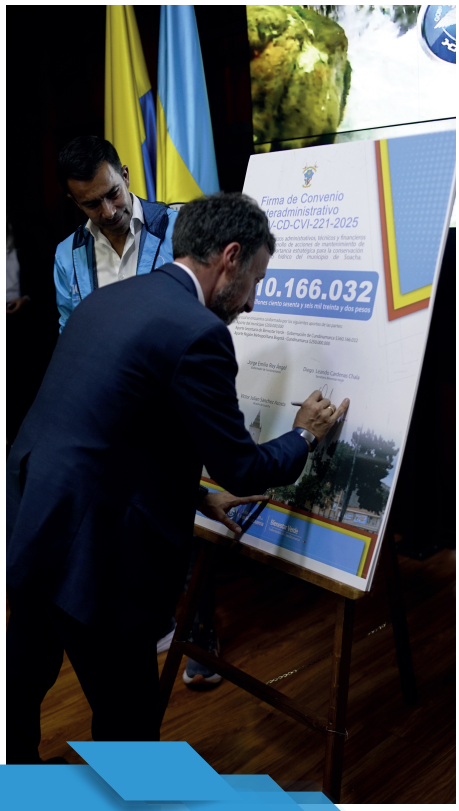

Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca

Smosregionmbc

Region Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA